



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 280

(27 DE OCTUBRE DE 2021)

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero © de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto No.1045 de 1978 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: "**DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante comunicación enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 25 de octubre de 2021, la señora **ELDA YANNETH VILLARREAL GIL**, identificada con cédula de ciudadanía N. 51.609.317, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de nueve (9) días hábiles de vacaciones, a partir del 2 de noviembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **ELDA YANNETH VILLARREAL GIL**, tiene pendiente de disfrute trece (13) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.

Que mediante comunicación enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 20 de octubre de 2021, la señora **CLARENA MORENO FAJARDO**, identificada con cédula de ciudadanía N. 65.744.495, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita la reanudación del disfrute de las vacaciones del periodo 2019-2020, a partir del 4 de noviembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **CLARENA MORENO FAJARDO**, tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2017-2018, tres (3) días hábiles del periodo 2018-2019, cinco (5) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 280

(27 DE OCTUBRE DE 2021)

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que mediante comunicación enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 11 de octubre de 2021, la señora **JOHANNA INGRID GIRALDO PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.261.563, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de seis (6) días hábiles de vacaciones, a partir del 8 de noviembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **JOHANNA INGRID GIRALDO PEÑA**, tiene pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.

Que mediante comunicación enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 11 de octubre de 2021, el señor **LUIS ALFREDO CEPEDA MANCIPE**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.236.279, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita la reanudación de los días pendientes de vacaciones del periodo 2019-2020 a partir del 16 de noviembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **LUIS ALFREDO CEPEDA MANCIPE**, tiene pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2018-2019, seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.

Que mediante comunicación enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 8 de octubre de 2021, el señor **TULIO BERNARDO ISAZA SANTAMARIA**, identificado con cédula de ciudadanía N. 19.299.736, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita la reanudación de los días pendientes de vacaciones del periodo 2019-2020, a partir del 22 de noviembre del 2021.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **TULIO BERNARDO ISAZA SANTAMARIA**, tiene pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.

Que mediante comunicación enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 11 de octubre de 2021, el señor **DAVID RAFAEL NAVARRO MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía N. 73.114.432, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita la reanudación de los días pendientes de vacaciones del periodo 2019-2020, a partir del 22 de noviembre del 2021 del presente año.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 280
(27 DE OCTUBRE DE 2021)

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **DAVID RAFAEL NAVARRO MEJIA**, tiene pendiente de disfrute tres (3) días hábiles del periodo 2018-2019 y seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020.

Que mediante comunicación enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 11 de octubre de 2021, la señora **PAOLA JANNETH CORZO MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.912.880, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita la reanudación de los días pendientes de vacaciones del periodo 2019-2020, a partir del 6 de diciembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **PAOLA JANNETH CORZO MORALES**, tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.8

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la señora **ELDA YANNETH VILLARREAL GIL**, identificada con cédula de ciudadanía N. 51.609.317, el disfrute de nueve (9) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 2 al 12 de noviembre de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute cuatro (4) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder a la señora **CLARENA MORENO FAJARDO**, identificada con cédula de ciudadanía N. 65.744.495, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 4 al 10 de noviembre de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2017-2018, tres (3) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Conceder a la señora **JOHANNA INGRID GIRALDO PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.261.563, el disfrute de seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 8 al 16 de noviembre de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute y pago quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Conceder al señor **LUIS ALFREDO CEPEDA MANCIPE**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.236.279, el disfrute de seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 280
(27 DE OCTUBRE DE 2021)

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

16 al 23 de noviembre de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 5º: Conceder al señor **TULIO BERNARDO ISAZA SANTAMARIA**, identificado con cédula de ciudadanía N. 19.299.736, el disfrute de siete (7) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 22 al 30 de noviembre de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute y pago quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 6º: Conceder al señor **DAVID RAFAEL NAVARRO MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía N. 73.114.432, el disfrute de seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 30 de noviembre al 7 de diciembre del 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute tres (3) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 7º: Conceder a la señora **PAOLA JANNETH CORZO MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.912.880, el disfrute de diez (10) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 6 al 20 de diciembre de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute y pago quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 8º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 27 días del mes de octubre de 2021

EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero ©
DSAQ-70574-21

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		26-10-2021
REVISÓ	Hanna Ferrucho	Abogada contratista DRH		26-10-2021
REVISÓ	Diana Soraya Ahumada	Contralista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		
APROBO	Jorge Enrique Vergara V.	Jefe División Recursos Humanos		26-10-2021